

Nota explicativa: la presente tabla recoge los acuerdos adoptados para la unificación de criterios y prácticas procesales en el ámbito que se indica en el encabezamiento. Los acuerdos están expuestos en orden cronológico y su carácter es meramente informativo/divulgativo. Esta tabla se actualiza periódicamente y se divulga a través del TSJ tanto a lo interno de la organización judicial como hacia el exterior, a través de los colegios profesionales y de la web del TSJ.

| MATERIA | CRITERIO ADOPTADO | FECHA ADOPCIÓN | ESTADO VIGENCIA |
|---|---|----------------|-----------------|
| | CUESTIONES PROCESALES | | |
| 1. Recurso de apelación penal contra sentencias dictadas por la Audiencia Provincial | Fijar como criterio interpretativo de esta Sala que el nuevo sistema de apelación establecido en el artículo 846 ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal solo será de aplicación a aquellos procedimientos cuya primera resolución judicial de incoación formal de actuaciones judiciales sea de fecha 6 de diciembre de 2015 o posterior; y ello con independencia de la clase o naturaleza del procedimiento inicialmente incoado o de las transformaciones procedimentales que pudiera sufrir con posterioridad. | 17/12/2015 | ✓ |
| | DERECHO SUSTANTIVO | | |
| 2. | | | |
| | EJECUCIONES | | |
| 3. | | | |